

## ANTECEDENTES

### PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

#### HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.

24 de marzo de 2020

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la **Junta Extraordinaria de Accionistas de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.** a celebrarse el día 24 de marzo de 2020 a las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago.

Las principales materias a votar serán las siguientes:

1. Traspaso del negocio de garantía de la compañía a HDI Seguros S.A.

Se informará a los señores accionistas que el objetivo de la reunión no es aprobar un traspaso de cartera, sino decidir sobre la producción nueva del ramo garantía comercializado por la compañía.

De este modo, se explicará a los accionistas la intención de que a contar del 1º de abril del presente año, el negocio de la línea de garantía no se comercialice por la compañía HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., sino que la producción nueva sea comercializada y registrada por la compañía relacionada HDI Seguros S.A.

Tal propuesta tiene su fundamento en un proyecto de emisión web del ramo garantía que actualmente es comercializado por ambas compañías, esto es, por HDI Seguros de Garantía y Crédito y por HDI Seguros S.A, no obstante, el costo y habilitación del proyecto no justifica su aplicación en ambas compañías, sino en una de ellas, lo que implica proceder a la emisión de pólizas del ramo indicado en una compañía, registrando de este modo el negocio nuevo en la compañía de seguros generales en vez de la compañía de garantía y crédito.

2. Adopción de todas las demás resoluciones que sean necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se efectuará la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará en el mismo día de celebración de la Junta entre las 09.00 hasta las 10.30 horas. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Los fundamentos de las diversas propuestas que serán sometidas a consideración de la Junta, se encontrarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad de Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago y serán publicados en el sitio web de la Compañía [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl).

Santiago, 9 de marzo de 2020.

**FELIPE FERES SERRANO**  
**GERENTE GENERAL**  
**HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.**